

Artículo Original

Reflexiones sobre las concepciones del cuerpo en el actuar fonoaudiológico y los desafíos que surgen desde la epistemología *Crip*

Gloria Isabel Bermúdez Jaimes^{a, *}

^a Doctorado en Estudios Sociales, Facultad de Ciencias y Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia.

RESUMEN

El artículo plantea una crítica a la relación verdad-saber-poder que fundamenta las nociones de cuerpo normativo, instauradas por el saber médico desde la modernidad y que se sostiene aún en el presente, gracias al actuar de profesiones como la fonoaudiología. Desde esta perspectiva, se ubica la profesión de fonoaudiología como fuente productora y reproductora de estas nociones de cuerpo normativo, bajo lógicas binarias relacionadas con dualismos como la relación salud/enfermedad, funcionalidad/disfuncionalidad y capacidad/discapacidad. Describo la epistemología *Crip* como una nueva apuesta crítica de resistencia al biosaber médico que instauró estos dualismos y que ha mantenido formas de poder y captura de la vida en las que las personas con discapacidad quedan atrapadas, excluidas y relegadas. Concluyo que, al igual que el modelo social de la discapacidad implicó nuevos retos epistemológicos y éticos para el actuar de la sociedad en relación con la forma en que se respondía políticamente a la discapacidad a finales del siglo XX, hoy en día, a través de la sugestiva propuesta de la epistemología *Crip*, nuevamente los movimientos sociales de la discapacidad confrontan al saber médico, y a las profesiones que se ubican desde allí, a reconsiderar la forma en que construyen, validan y generalizan el saber sobre la discapacidad. Asumir este reto derivará en transformaciones sobre el actuar fonoaudiológico que implican pensar un actuar, no sobre el cuerpo, sino desde los cuerpos; implica construir un saber situado desde un sujeto encarnado y capaz de desmarcarse del biosaber tradicional, eurocéntrico, angloparlante, hegemónico.

Palabras clave:

Fonoaudiología;
Epistemología *Crip*;
Capacitismo; Estudios en
discapacidad

Reflexões sobre concepções de corpo no atuar fonoaudiológico e os desafios da epistemologia *Crip*

RESUMO

O artigo traz uma crítica à relação verdade-conhecimento-poder que fundamenta as noções do corpo normativo configuradas pelo conhecimento médico desde a modernidade e que se mantém ainda no presente graças ao atuar de profissões como a fonoaudiologia. Desde esta perspectiva, localiza-se a profissão da fonoaudiologia como fonte produtora e reprodutora das noções do corpo normativo sob lógicas binárias relacionadas com dualismos como a relação saúde/doença, funcionalidade/disfuncionalidade, e capacidade/incapacidade. A partir disso, descreve-se a epistemologia *Crip* como uma nova proposta crítica de resistência ao bio-conhecimento médico que configurou estes dualismos e que tem mantido formas de poder e visão da vida na qual as pessoas com incapacidade ficam atrapalhadas, excluídas e relegadas. Conclui-se que, da mesma forma que no final do século XX o modelo social da incapacidade trouxe novos desafios epistemológicos e éticos para o atuar da sociedade com relação na maneira em que se respondia politicamente à incapacidade, hoje em dia, através da sugestiva proposta da epistemologia *Crip*, novamente os movimentos sociais da incapacidade confrontam ao conhecimento médico e às profissões que se localizam desde esse lugar, para reconsiderar a maneira em que constroem, validam e generalizam o conhecimento sobre a incapacidade. Assumir este desafio derivará em transformações sobre o atuar fonoaudiológico que acarretam pensar num atuar, não sobre o corpo, senão desde os corpos, para construir um conhecimento situado desde um sujeito encarnado e capaz de se desencaixar do bio-conhecimento tradicional, eurocêntrico, anglofalante e hegemônico.

Palavras-chave:

Fonoaudiologia;
Epistemologia *Crip*;
Capacitismo; Estudos de
incapacidade

Reflections on the Conceptions of the Body in Speech-Language Therapy and the Challenges that Arise from Crip Epistemology

ABSTRACT

The article proposes a critique of the truth-knowledge-power relationship that bases the notions of normative body, established by medical knowledge since modernity and that is still sustained in the present, thanks to the actions of professions such as Speech-Language Therapy. From this perspective, the profession of Speech-Language Therapy is located as a source of production and reproduction of these notions of normative body, under binary logics related to dualisms such as the health/disease relationship, functionality/dysfunctionality and capacity/disability. I describe Crip epistemology as a new critical commitment to resistance to medical bioknowledge that established these dualisms and that has maintained forms of power and capture of life in which people with disabilities are trapped, excluded and relegated. I conclude that, just as the social model of disability implied new epistemological and ethical challenges for the action of society in relation to the way in which disability was politically responded at the end of the twentieth century, today, through the suggestive proposal of Crip epistemology, again the social movements of disability confront medical knowledge, and the professions that are located from there, to reconsider the way in which they construct, validate and generalize knowledge about disability. Taking on this challenge will lead to transformations on practices in Speech-Language Therapy that involve thinking about acting, not about the body, but from the bodies; It implies constructing a knowledge located from an embodied subject capable of distancing itself from the traditional, Eurocentric, English-speaking, hegemonic bioknowledge.

Keywords:
Speech-Language Therapy; Crip epistemology; Ableism; Disability studies

*Autor/a correspondiente: Gloria Isabel Bermúdez Jaimes
Email: isabelbermudezjaimes@gmail.com

Recibido: 09-10-2021
Aceptado: 25-07-2022
Publicado: 30-11-2022

*Este artículo se produce en el marco de la tesis doctoral:
Corporalizaciones de artistas con discapacidad como resistencia a la
producción biopolítica del cuerpo normativo. Investigación en curso.*

INTRODUCCIÓN

A partir de los planteamientos foucaultianos, se reconoce que la relación entre el sujeto y el poder es una relación de gobierno. De igual manera, la relación entre verdad y poder es el régimen de verdad. El poder usa ciertas formas de verdad como elemento estratégico para implementar formas de gobierno; por tanto, hay una relación compleja entre sujeto, poder y verdad. En este orden de ideas, siguiendo los planteamientos de Agamben (2001), se requiere dar prioridad a la vida en lugar de la verdad, dado que la verdad fue impuesta como un ideal por fuerzas que conservan su poder, restringiendo la libertad de crear. Esto es, la captura de la vida que se produce hoy en día por efecto del poder político deriva en formas de vida dominantes, soberanas, que se normalizan, se fijan y generan opresiones y exclusiones sobre grupos humanos determinados. Por esta razón, hoy en día, lo que está en juego es la vida, y en tal sentido, la política se ha convertido en biopolítica. Así, la vida política que se orienta a las formas de felicidad implica una lucha permanente en busca de la emancipación de cualquier soberanía, en búsqueda de la posibilidad de una política no estatal,

con potencia social, que permita la emergencia de múltiples formas de vida.

Desde esta perspectiva crítica, el presente artículo postula la idea de cuerpo normativo como nodo de problematización en el que se juega la captura de la vida. El cuerpo normativo puede considerarse una construcción biopolítica configurada a partir de ideas dualistas sobre la salud, la belleza, la funcionalidad y la capacidad. Este origen dualista sostiene nociones hegemónicas de cuerpo construidas desde la normalidad, que se instalaron a partir del biosaber propio de la medicina, y que configuran técnicas de gobierno respecto al cuerpo, que a su vez se convierten en relaciones de dominación. Estas formas de dominación hegemónicas generan una disociación entre el cuerpo y el sujeto, y relegan el cuerpo al saber médico, lo que priva al sujeto de posibilidades de subjetivación que involucren su corporalidad como práctica de sí, por fuera de los límites del dualismo salud-enfermedad, belleza-fealdad, normalidad-anormalidad y capacidad-discapacidad.

Sobre esta base, el objetivo de este artículo es analizar la relación entre el biosaber que fundó el cuerpo normativo y los orígenes de la fonoaudiología, develando el lugar que la profesión ha tenido como agente reproductor de nociones esencialistas de cuerpo y funcionalidad; esto, con el fin de proponer una reflexión en torno a los posibles desplazamientos epistemológicos que retan a la profesión en el siglo XXI a partir de la naciente epistemología *Crip*.

SABER MÉDICO Y CUERPO NORMATIVO: EL LUGAR DE LA FONOAUDIOLÓGÍA

De acuerdo con Détérez, el cuerpo es una construcción social impuesta por un modelo corporal hegemónico que establece normas identitarias, con respecto de las cuales “todo desvío del orden físico se vuelve exclusión social” (Détérez, 2017, p.159). En este mismo sentido, Butler (2002) afirma que “las restricciones normativas producen y regulan los seres corporales”. En su criterio, “los cuerpos sólo surgen, sólo perduran, sólo viven dentro de las limitaciones productivas de ciertos esquemas reguladores en alto grado generalizados” (Butler, 2002, p.14).

De acuerdo con Foucault (2007), en la Modernidad el nacimiento de la biopolítica instauró nuevas formas de gobierno de la vida en las que el saber médico cobra un papel preponderante. La medicina moderna privilegió la concepción del cuerpo-objeto desde una visión mecanicista y anatómica, que separa al cuerpo del sujeto y lo vuelve objeto de la ciencia; siendo esta la concepción aún vigente de cuerpo que fundamenta el saber médico. Así, la instauración de la ciencia como forma de gobierno del cuerpo a través de la medicina moderna, se convierte en anatomopolítica y biopolítica, en tanto formas de sumisión de los cuerpos, que asocian el poder sobre el cuerpo individual y el poder sobre el cuerpo social, respectivamente (Détérez, 2017).

En el contexto de la Segunda Guerra Mundial emergió el movimiento rehabilitador, que dio paso al tratamiento de los accidentes laborales y de las discapacidades mentales y sensoriales, con amplias implicaciones en el campo educativo. La instalación del movimiento rehabilitador marca la entrada de las personas con discapacidad a la lógica del capital, propia del liberalismo. La consigna con la que se fundó la rehabilitación en la segunda mitad del siglo XX fue ayudar a los individuos con discapacidad a alcanzar los más altos niveles funcionales posibles a través del “uso combinado y coordinado de las medidas médicas, sociales, educativas y vocacionales”, tal como lo señala Rehabilitación Internacional en su carta para los años 80 (Aguado Díaz, 1995, pág. 207). Al derivarse del saber de la medicina, la

rehabilitación se valida como un biosaber basado en el ideal de la normalización antes descrita.

El movimiento rehabilitador se instaura como una práctica que perpetúa una biopolítica del disciplinamiento y sostiene la lógica de las instituciones de rehabilitación como instituciones reproductoras de las dinámicas hegemónicas del biopoder. Los organismos transnacionales integrados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fueron determinantes en la instalación y fortalecimiento del biosaber que las sustentaba, por el carácter vinculante que tenían en los diferentes países de Occidente, en los que se instauró la readaptación como respuesta terapéutica a las deficiencias adquiridas en la guerra (Aguado Díaz, 1995).

En el marco de esta mirada cientificista y normalizadora del cuerpo y la salud, a finales de la década de los años 30, y derivada de la foniatría, aparece en Latinoamérica la profesión de fonoaudiología, con el fin de responder a la necesidad de atender los *problemas, desviaciones o trastornos* de voz y lenguaje de la época (Cuervo, 1999; Martínez et al., 2006). Por su origen epistemológico, y en tanto que su actuar dependía de la prescripción médica, se instauró como una profesión auxiliar de la medicina en el nivel técnico y se adscribió principalmente en las facultades de medicina.

Este hecho, así como la historia que los propios profesionales relatan de la profesión, devela el énfasis normalizador que la definió epistemológicamente desde sus inicios. En Brasil, por ejemplo, se dice que su origen se fundamentó en la necesidad de contar con una profesión que se encargara de los “defectos en la lengua” que surgieron en el país por efecto de la llegada de migrantes a finales del siglo XIX y principios del XX (Martínez et al., 2006). Del mismo modo, en Colombia, la fonoaudiología tiene sus principales antecedentes en la educación de niños sordos y la “instrucción a damas y caballeros en el refinado arte de la expresión verbal” (Cuervo, 1999). Este origen en el campo de la Educación, sin embargo, tampoco evitó la orientación normalizadora y disciplinante del cuerpo, pues allí el objetivo era “apoyar a los escolares con dificultades del habla y con otras necesidades especiales asociadas con deficiencias de la comunicación” (Cuervo, 1999).

Hasta aquí se ha señalado la relación entre el biosaber médico surgido en la modernidad y la posterior aparición de la profesión de fonoaudiología a mediados del siglo XX, con el fin de develar el carácter reproductor del modelo hegemónico de cuerpo con el que se concibió la profesión en sus orígenes. A continuación, se abordará el concepto de capacidad obligatoria (capacitismo), su

origen y las implicaciones que su llegada tiene para el actuar fonoaudiológico.

CAPACIDAD OBLIGATORIA COMO MECANISMO DE REGULACIÓN CORPORAL Y EL ACTUAR FONOAUDIOLÓGICO

Retomando la relación entre la verdad, el saber y el poder que se mencionó al inicio del artículo, se describirá, a continuación, el capacitismo o capacidad obligatoria como verdad instaurada que regula los cuerpos en el presente, y se analizarán las implicaciones que ésta tiene en el poder.

Desde la perspectiva de Butler (2007), el poder es entendido como los intereses políticos que originan y sostienen categorías de identidad construidas por efecto de instituciones, prácticas y razonamientos de origen diverso, en tanto que la política se relaciona directamente con la representación, es decir, los sujetos jurídicos son, en sí, una formación discursiva y el resultado de una versión específica de política que los representa y sobre la que se establecen, de manera involuntaria, relaciones de dominación y exclusión.

A finales del siglo XX y durante la primera década del siglo XXI, el modelo social de la discapacidad fue considerado el más importante avance epistemológico en la comprensión de la discapacidad como campo de estudio. Este reconocimiento se basa en la distinción que el modelo hace entre la estructura y funcionalidad del cuerpo y las prácticas sociales segregadoras que afectan a los sujetos con discapacidad. Para Oliver (1998), el principal exponente del modelo social, la discapacidad es el fracaso de la sociedad para suprimir las barreras y las restricciones sociales que incapacitan a las personas con deficiencia; así, lo problemático es la sociedad discapacitante y no las condiciones corporales de los sujetos.

Más recientemente, con la emergencia de los postulados de la Filosofía de la Diferencia, autores como Galvin (2003) sostienen que el modelo social tampoco escapa a la perspectiva dualista, en tanto que mantiene una división del cuerpo entre lo social y lo individual. En su criterio, el modelo social elimina del plano de lo social el deterioro, el dolor y el sufrimiento que acompañan el cuerpo en la experiencia de la discapacidad, y por tanto, expulsa de la discusión las experiencias corporales inherentes; es decir, sostiene la idea de que la gobernabilidad del cuerpo es propia de la medicina y su discurso, lo que apoya tácita y paradójicamente la postura biomédica de la discapacidad, propia del modelo individual al que se opone (Galvin, 2003).

Como respuesta activista a este dualismo persistente, a la insuficiencia de las respuestas inclusivas que siguen obedeciendo a políticas basadas en la representación de la persona con discapacidad en términos de sus limitaciones y las necesidades de regulación, control y protección que su condición demanda; los movimientos sociales del arte y la cultura de la discapacidad, derivados de la filosofía de la diferencia, apropiaron el término *Crip* como una bandera política para reivindicar la resistencia al capacitismo, que, de acuerdo con estos grupos, es la forma de regulación de los cuerpos que se impone como forma de dominación en las actuales políticas inclusivas.

Esta nueva perspectiva política de la que se nutren los actuales movimientos sociales de la discapacidad retoma postulados de los estudios feministas y de la Teoría *Queer*. La apuesta crítica de su postura es problematizar el estatuto epistemológico y ontológico de la discapacidad. Para ello, centra la discusión en la relación discapacidad-subjetividad, y considera esencial pensar y problematizar el cuerpo como parte de estas experiencias subjetivas (García-Santesmases, 2017).

La palabra *Crip* (tullido) usualmente ha sido empleada en el mundo como un sustantivo peyorativo, que se usa para ofender a las personas con discapacidad; y es justamente por esta razón que son ellxs mismxs quienes recuperan el término para asumirlo como identidad y orgullo; tal como la Teoría *Queer* hizo lo propio con el término queer (marica o maricón). Desde esta perspectiva, el término *Crip* se opone, tanto al tradicional modelo médico, como al modelo social de la discapacidad, para posicionarse desde una plataforma cultural y políticamente radical y revolucionaria (McRuer R., 2017). La apuesta de la teoría *Crip* es desneutralizar una categoría que se presenta como norma: la capacidad (García-Santesmases, 2017). En la teoría *Crip*, tal como lo señala McRuer (2006) la capacidad obligatoria, al igual que la heterosexualidad obligatoria, actúa como un mecanismo de regulación corporal. La apuesta de los planteamientos *Crip* es demostrar que capacidad / discapacidad, funcionalidad / disfuncionalidad, salud / enfermedad, no son categorías monolíticas y enfrentadas, sino significaciones corporales por las que todas las personas transitan y con las que negocian a lo largo de su existencia.

A partir de este postulado, los movimientos por los derechos civiles de las personas con discapacidad en los Estados Unidos y el Reino Unido acuñan el término: capacitismo (*ableism*), como un concepto análogo a los de sexismo y racismo, en tanto que “pretendía evidenciar y combatir los prejuicios y la discriminación hacia las personas con discapacidad, cuyos cuerpos y capacidades eran señaladas como «deficientes».” (Toboso, 2017).

De acuerdo con Toboso (2017), el capacitismo opera a través de una red de creencias, procesos y prácticas que producen una clase particular de sujeto que se proyecta normativamente como perfecto y propio de la especie. Así, la norma, o cuerpo normativo, se define como lo que es esencial y plenamente humano; en contraposición, la discapacidad es interpretada como una condición devaluante o anormal del ser humano. El capacitismo se fundamenta en los ideales de la productividad y la competitividad económica, que son la base de muchas sociedades actualmente, y se considera como un requisito necesario del progreso. Para algunos, esta instauración del capacitismo como requisito del cuerpo normativo fue la que ubicó a las personas con discapacidad como objetivo de rehabilitación y motivó prácticas eugenésicas.

Para Campbell (2008), el capacitismo instaura la noción de normatividad y separa lo humano (naturalizado como perfecto) de lo aberrante, abyecto, impensable, híbrido, cuasi-humano. Esta separación proporciona el modelo para el etiquetado y el señalamiento de los cuerpos, y para el ordenamiento de sus relaciones. La mirada capacitista asume la normatividad de un conjunto de capacidades supuestamente inherentes al cuerpo y las instaura como un esencialismo. Así, la producción del cuerpo normativo y de su carácter regulador como norma y criterio de normalidad se constituye como única alternativa posible de funcionamiento, pese a la existencia de otros cuerpos diferentes, que no son considerados relevantes.

Atendiendo a la productividad y a la competitividad económica, el capacitismo se presenta actualmente como base de muchas sociedades se considera como un requisito necesario del progreso. El capacitismo transhumanista asume como seres disminuidos y deficientes a todos aquellos que presentan una estructura biológica no mejorada (Johnson & MacRuer, 2014).

La ciencia y la tecnología han desempeñado un papel preponderante en la expectativa de nuevas capacidades. Así, campos tecnocientíficos emergentes en la actualidad, como la convergencia de las nanotecnologías, las biotecnologías, las tecnologías de la información, las ciencias cognitivas y la biología sintética, aspiran a modificar la apariencia y el funcionamiento de las estructuras biológicas, incluyendo el cuerpo humano y los cuerpos de otras especies, más allá de sus formas típicas actuales. Al respecto, Toboso y Guzmán Castillo (2010) señalan que la performatividad propia del capacitismo actúa en la producción del cuerpo normativo, pues

Cada conflicto con una barrera del entorno es un acto performativo que reproduce la categoría de discapacidad y opera sobre el cuerpo considerado ilegítimo, no funcional.

Igualmente, participan de esa performatividad los actos del lenguaje, en forma de denominaciones peyorativas y discursos devaluantes, así como numerosos elementos actitudinales, y, en general, todos los actos que producen la diferencia entre capacidad y discapacidad, la distancia social entre el cuerpo normativo y «Otros» cuerpos ilegítimos; la centralidad del primero y la posición periférica y liminar de los otros (Toboso & Guzmán Castillo, 2010, p.78).

De acuerdo con Soledad Arnau, el sistema sociopolítico opresor de dominación patriarcal-biomédico-capacitista-minusvalidista ha decretado la condición de diversidad funcional como déficit, como algo negativo. Toboso (2017) precisa que “este sistema ha desarrollado la denominada «teoría de la tragedia personal», para construir un sentimiento de culpabilidad propia ligado a la posesión de un cuerpo defectuoso, desagradable, inútil, carente de belleza, triste y decrepito” (p.77). Wolbring, afirma que también quienes son marginados por el capacitismo caen en este mismo discurso para defenderse o exigir cambios, al afirmar: «nosotros somos tan capaces como vosotros», «con los apoyos necesarios, podemos ser tan capaces como cualquiera» (Wolbring, 2008).

A partir de esta línea crítica, se puede comprender el caso del actuar fonoaudiológico, asumiendo una mirada de las tecnologías en el sentido de Rose (2012), es decir, como tecnologías de la vida, en tanto que la forma en que se planean y emplean supone mucho más que las destrezas de los profesionales de la salud para utilizar instrumentos y técnicas y habla, más bien, de una racionalidad práctica sustentada en el nivel programático por ciertos supuestos respecto de los seres humanos, su funcionalidad y sus capacidades. Desde esa comprensión, puede decirse entonces que el uso de los desarrollos tecnológicos que hace la fonoaudiología no escapa de la intención normalizadora que la fundamenta, en tanto que busca la optimización de los procesos comunicativos asociados a la voz, el habla, la deglución y el lenguaje. Así, la tecnología le provee parámetros normativos más exactos y factibles de monitorear a partir de medidas cuantitativas que optimizan el logro de sus objetivos de intervención-normalización.

Un ejemplo de cómo opera la intención normalizadora de la práctica fonoaudiológica en sus orígenes y su relación con las tecnologías tiene que ver con la persona sorda. Como es sabido, la persona sorda que se identifica como tal no se asume a sí misma como una persona con deficiencia y/o discapacidad, sino como miembro de una comunidad lingüística, cuya forma de comunicación es viso-gestual y que se constituye como una cultura alrededor del mundo (la cultura sorda). Además, hoy en día existe una extensa literatura científica que respalda el estatuto lingüístico de la lengua de señas, así como la pertinencia de

permitir el acceso de los niños sordos a esta lengua desde temprana edad para evitar efectos adversos en el desarrollo comunicativo y cognitivo (Pérez, 2014).

El actuar fonoaudiológico en sus orígenes asumía a la persona sorda como “deficiente auditivo” y definía su actuar sobre la deficiencia, lo cual implicaba rehabilitar al deficiente auditivo para integrarse al mundo de los “oyentes” a través de procesos de oralización, pues la lengua oral era considerada superior a la lengua de señas. De la misma manera, las técnicas de rehabilitación implicaron, además del uso de tecnologías especializadas, prácticas coercitivas que puede asumirse como violencia comunicativa, tales como: prohibir el uso de la lengua de señas, amarrar las manos del paciente para evitar que se comunicara por vía viso-gestual, etc. Estas prácticas de violencia comunicativa promovidas por la fonoaudiología significaron angustia y opresión a muchas personas sordas, y dieron origen al fuerte movimiento antirrehabilitación que profesan algunos miembros de la comunidad sorda a nivel mundial (Bermúdez et al., 2016).

Sobre la base de esta mirada sobre la profesión de fonoaudiología, enmarcada en el movimiento rehabilitador que le dio origen a la profesión y en los desarrollos tecnológicos de la biomedicina y las tecnológicas médicas sostienen prácticas capacitistas normalizadoras en el actuar de la profesión, a continuación, se expondrán los fundamentos de la epistemología *Crip* como una apuesta crítica de resistencia al biosaber médico que ha mantenido formas de poder y captura de la vida en las que las personas con discapacidad quedan atrapadas, excluidas y relegadas; y en las que lamentablemente el actuar del profesional en fonoaudiología ha jugado un papel preponderante. Finalmente, a partir de estos postulados de una teoría aún está en construcción, se proponen algunas reflexiones en torno al reto que implicaría para la profesión de fonoaudiología responder a esta transformación epistemológica que propone lo *Crip*.

EPISTEMOLOGÍA CRIP: EL RETO PARA LA FONOAUDIOLOGÍA

La influencia de la teoría *Queer* en los estudios de la discapacidad ha dado origen a la denominada teoría *Crip*. “La utilización de *Crip*, en sintonía con el término *Queer*, busca reapropiarse del insulto para desactivar su carga ofensiva” (García-Santesmases, 2017). El principal aporte de la teoría *Crip* reside en la desneutralización, ya no de la discapacidad, sino precisamente de la categoría que se presenta como norma y que se invisibiliza como modelo neutro: “la capacidad” (García-Santesmases, 2017).

La epistemología *Crip* es un término acuñado por teóricxs de los estudios críticos de la discapacidad para referirse a formas de conocimiento encarnadas, que legitiman el conocimiento experiencial que indaga por la relación epistemología e identidad. La epistemología *Crip* es una forma de construcción de conocimiento en primera persona como acción política. Es un proyecto de producción de conocimiento para el futuro que busca contrarrestar formas tradicionales de violencia epistémica de las que son presas las personas con discapacidad, en tanto que les obliga a adoptar una identidad discapacitada y excluye la posibilidad de imaginar futuros corporales diferentes.

Construir conocimiento desde este enfoque implica dar prioridad a identidades subjetivas en las que las experiencias de la diferencia corporal y el deseo son las dimensiones más probables de la identidad subjetiva que se sacrifican por el privilegio de la legibilidad social y política. El carácter transformador en esta apuesta epistemológica se halla en su interés por buscar alternativas al predominio de la producción de conocimiento occidental, el predominio del inglés, la tendencia a mirar a Europa occidental y a los EE.UU., en busca de marcos de modernidad y progreso, o de lo que se debe saber respecto al cuerpo (McRuer & Johnson, 2014).

La apuesta emancipadora de la epistemología *Crip* es superar el determinismo de las políticas de la identidad que soportan las acciones inclusivas a nivel global. Para los teóricos de lo *Crip*, la discapacidad ya forma parte del sistema de inclusión y exclusión, y, por tanto, la categoría discapacidad crea la exclusión en la misma medida en que la promueve, por lo que mantiene la violencia epistémica que produce la categoría de discapacidad, encauzada por el capital neoliberal y los flujos de globalización (McRuer & Johnson, 2014).

La epistemología *Crip* invita a ubicar lo *Crip* al principio, en el centro, y no a añadir la discapacidad a una matriz interseccional de raza, género, clase, sexualidad, nacionalidad, religión; lo anterior, no porque la discapacidad deba separarse de los demás hechos sociales, sino para que pueda ser pensada de nuevas maneras. Es una apuesta a la creatividad intelectual, política y afectiva que construya la historia *Crip*, tanto personal como colectiva. Esto significa que la discapacidad puede existir fuera de los marcos epistémicos generales del derecho, la medicina, el gobierno y la religión. Implica reconocer que las subjetividades corporales diferenciales deben ser instrumentales, no incidentales, pues sólo así será posible la emergencia de subjetividades desde la diversidad y de futuros humanos reimaginados. Es decir, la epistemología *Crip* no tiene que reproducir la violencia del mandato del conocimiento occidental, tampoco tiene que suponer el correctivo epistemológico de la interseccionalidad. Su función

es hacer una crítica a la noción de epistemología misma y proponer un desplazamiento, tanto de las formas convencionales de conocer y organizar el conocimiento, como del mandato de conocer en sí mismo (McRuer & Johnson, 2014).

Así como el modelo social de la discapacidad logró instaurarse en los discursos políticos y académicos en torno a la discapacidad en Europa, Norte América y Latinoamérica a finales del siglo XX, es probable que con la apuesta de la epistemología *Crip* nos encontremos frente a un fenómeno similar. Es decir, una transformación paradigmática de comprensión, ya no sólo de la discapacidad y la forma como opera, sino de la forma en que comprendemos y construimos conocimiento sobre el cuerpo, la corporeidad y la corporalidad; lo cual tendrá serias implicaciones en el actuar de los profesionales de la salud, y dentro de ellos, de lxs fonoaudiológxs.

Para la fonoaudiología, asumir este reto epistemológico tendrá que derivar en transformaciones metodológicas sobre su actuar. Es decir, implicará pensar un actuar no sobre el cuerpo sino desde los cuerpos; construir un saber situado sobre la corporeidad, la corporalidad y la corporalización (encarnación), desmarcándose del biosaber tradicional, eurocéntrico, angloparlante, hegemónico, así como de las nociones de cuerpo normativo que lo regulan. La epistemología *Crip* implicará recurrir a la conciencia histórica de los sujetos encarnados que habitan en lo que hoy conocemos como discapacidad, para darle voz a su correlato potencial, pues sólo así podrá salir del autoexilio que los cosifica y los entrapa en la identidad de la discapacidad, para no quedar por fuera del relato de la política y del acceso a los derechos.

La profesión de fonoaudiología deberá decidir cuáles auto-transformaciones está dispuesta a asumir y qué tipo de papel jugará en esta transformación histórica, ontológica, política y ética frente a la discapacidad. Quedan, más que respuestas, múltiples preguntas por resolver: ¿cuál debe ser el papel de la fonoaudiología y del profesional de fonoaudiología en esta nueva apuesta epistemológica?, ¿qué puede hacer la fonoaudiología para desmarcarse de la violencia epistémica que ha ejercido en cuanto reproductora del cuerpo normativo?, ¿qué lugar tomarán en esta lucha histórica emprendida por los movimientos sociales del arte y la cultura de la discapacidad?, ¿qué conocimiento, qué teorías emergentes darán cuenta de la experiencia encarnada de lo que hoy conocemos como discapacidad?, ¿cuáles son las categorías que emergerán de esta nueva mirada de lo corporal y de la experiencia subjetiva de la corporalización?, ¿qué testimonios darán los profesionales de fonoaudiología en el relato de esta nueva epistemología?, ¿qué historia se relatará en el futuro sobre el papel de la fonoaudiología en este nuevo paradigma?

Este reto, que nuevamente nos proponen los movimientos sociales de la discapacidad, implica un desplazamiento, no solo epistemológico, sino también ontológico y político, pues implica comprender el vínculo indivisible entre subjetividad y corporalidad. No hay un sujeto sin cuerpo, ni un cuerpo sin sujeto; no existe tal dualismo, el sujeto se produce encarnado; por tanto, el actuar Fonoaudiológico debe incorporar dentro de su ética y su quehacer la conciencia de que otros modos de existencia son posibles, por fuera de los determinismos del biosaber; que la vida y su exceso va más allá de la vida puramente gubernamental, para incluir cuerpos, afectos y relaciones con todas las formas vivas (Braidotti, 2000). La fonoaudiología deberá decodificar el imaginario científico y cultural existente sobre el cuerpo normalizado para fundar nuevos devenires, recuperar las raíces corpóreas de la subjetividad e iniciar un proyecto político y epistémico en el que se configuren formas de subjetivación que incorporen la corporalización y permitan a las personas constituirse como otrx, más allá del cuerpo normativo.

CONCLUSIONES

Como señalé al inicio del artículo, las formas de captura de la vida que se produce hoy en día por efecto del poder político derivan en formas de vida dominantes, que se normalizan, se fijan y generan opresiones y exclusiones sobre grupos humanos determinados. Señalé, además, que el poder político opera sobre el sujeto y se fundamenta en la relación verdad-saber. Es por esta razón que siempre que se abordan discusiones sobre las formas en que se construye, valida y transforma el conocimiento, las implicaciones serán tanto epistemológicas como políticas. En el caso de las personas con discapacidad, el núcleo de problematización de estas capturas es el cuerpo normativo, en tanto que configura nociones hegemónicas de cuerpo, caracterizadas por ser dualistas, binarias y excluyentes, las cuales fueron instaladas a partir del biosaber propio de la medicina.

La profesión de fonoaudiología, en tanto que tiene su origen epistemológico en el saber médico, es considerada productora y reproductora de los propósitos normalizadores que fundó este biosaber en la modernidad; por tanto, su actuar no solo debe ser interpelado en cuanto a los logros y avances médicos de los que se beneficia, sino también, en lo que tiene que ver con las tensiones, las opresiones y los desaciertos que el actuar desde este biosaber ha generado sobre la vida de las personas con discapacidad, en relación con su dignidad, su libertad y su realización.

Al igual que el modelo social de la discapacidad implicó nuevos retos epistemológicos y éticos para el actuar de la sociedad en

relación con la forma en que se respondía políticamente a la discapacidad a finales del siglo XX; hoy en día, a través de la sugestiva propuesta de la epistemología *Crip*, nuevamente los movimientos sociales de la discapacidad enfrenta al saber médico, y a las profesiones que se ubican en este saber a reconsiderar la forma en que construyen, validan y generalizan el saber sobre la discapacidad.

La epistemología *Crip* no es un capricho epistemológico, es más bien una nueva apuesta ontológica de lo humano. Es un grito de liberación que nace de una corporalidad desde la periferia oprimida, que reclama humanidad ante la dominación que históricamente ha ejercido el ideal cultural de cuerpo normativo; y que emerge como respuesta a una política basada en una identidad fija que reproduce la discriminación. Es la voz de sujetos que exigen ser rescatados, no sólo de la dominación de la capacidad obligatoria, sino del olvido de sí mismos.

REFERENCIAS

- Agamben, G. (2001). *Medios sin fin: notas sobre la política*. Pre-textos.
- Aguado Díaz, A. L. (1995). *Historia de las deficiencias*. Fundación ONCE.
- Bermúdez, G., Neira, L., & Vargas, Y. (2016). Subjetividades invisibilizadas entre el discurso clínico-terapéutico y la perspectiva socioantropológica de la persona sorda. *Inclusiones*, 3, 97-106.
- Braidotti, R. (2000). *Sujeto nómada*. Paidós.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Paidós.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa*. Paidós.
- Campbell, F. (2008). Refusing Able(ness): A preliminary Conversation about Ableism. *M/C Journal*, 11(3).
- Cuervo, C. (1999). *La profesión de fonoaudiología. Colombia en perspectiva internacional*. Universidad Nacional de Colombia.
- Détrez, C. (2017). *La construcción social del cuerpo*. Universidad Nacional de Colombia.
- Foucault, M. (2002). *Nacimiento de la biopolítica*. Fondo de Cultura Económica.
- Galvin, R. (2003). The Paradox of Disability Culture: The Need to Combine Versus the Imperative to Let Go. *Disability & Society*, 18(5), 675-690.
- García-Santesmases, A. (2017). *Cuerpos (im) pertinentes. Un análisis queer-crip de las posibilidades de subversión desde la diversidad funcional* [tesis doctoral]. Universitat de Barcelona.
- Johnson, M. L., & MacRuer, R. (2014). Cripistemologies: Introduction. *Journal of Literary & Cultural Disability Studies*, 8(2), 127-147.
- Martínez, L., Cabezas, C., Labra, M., Hernández, R., Martínez, L. M., Cerutti, M., & Malebrán, C. (2006). La Logopedia en Iberoamérica. En *Actas del XXV Congreso de Logopedia, Foniatría y Audiología*.
- McRuer, R. (2006). *Crip Theory: Cultural Sings of Queerness and Disability*. New York University Press.
- McRuer, R. (2017). Crip. En: L. Platero, M. Rosón y E. Ortega (eds), *Barbarismos queer y otras esdrújulas*. Ediciones Bellaterra.
- McRuer, R., & Johnson, M. L. (2014). Proliferating Cripistemologies. *Journal of Literary & Cultural Disability Studies*, 8(2), 149-169.
- Oliver, M. (1998). ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada? En L. Barton (ed), *Discapacidad y sociedad*. Ediciones Morata S.L.
- Pérez, O. (2014). Las personas sordas como minoría cultural y lingüística. *Dilemata*, 6(15), 267-287.
- Rose, N. (2012). *Políticas de la vida: biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI*. Unipe.
- Toboso, M. (2017). Capacitismo (Ableism). En: L. Platero, M. Rosón y E. Ortega (eds), *Barbarismos queer y otras esdrújulas*. Ediciones Bellaterra.
- Toboso, M., & Guzmán Castillo, F. (2010). *Política y Sociedad*, 47(1), 67-83.
- Wolbring, G. (2008). The Politics of Ableism. *Development*, 51(2), 252-258.